En su virtud y siendo las ocho de la mañana, quedó constituída defini-
tivamente la mesa con el Presidente D.
, los Adjuntos D.
y D.
y los Intervedtores D

extendiéndose de todo ello la presente acta de constitución de la que se sacan dos copias literales á los efectos del art. 47 de la ley Electoral, y se entrega un certificado firmado por el Presidente y los dos Adjuntos, á los Candidatos, apoderados é Interventores que los reclamen; uniéndose á continuación las credenciales entregadas por los interventores al tomar posesión y los talones anteriormente recibidos por el Presidente para la confrontación de aquéllos, de conformidad todo ello á lo prevenido en los arts. 38 y 39 de la ley; firmando seguidamente todos los miembros de la Mesa después de leída y hallada conforme, que queda en poder del Presidente para ser remitida al de la Junta municipal del Censo en cumplimiento del apartado segundo del art. 46 de la propia ley.—El Presidente,

Es copia literal del acta original respectiva; de que certificamos

El Presidente,

Los Adjuntos,

